

Orientacion Educativa

Sentido Común

Escrito por: Hernán Sorhuet Gelós

Mucho para reflexionar



Desde hace varios años nuestro país ha generado un adecuado marco jurídico proteccionista de algunas especies emblemáticas de nuestra fauna.

En setiembre de 2002 el Parlamento uruguayo aprobó la ley 17.557 que declaró el primer viernes de octubre de cada año como “Día Nacional de Protección de la Ballena Franca Austral”, con la clara intención de generar conciencia masiva.

Continuando con la misma línea conservacionista, once años después la ley 19.128 declaró al mar territorial y a la zona económica de Uruguay: “Santuario de Ballenas y Delfines”. En este caso el propósito fue establecer una restricción muy específica.

Estas importantes decisiones que tomaron nuestros legisladores en realidad no han sido difundidas y promocionadas como debería haber ocurrido a lo largo de estos años.

Cuando hablamos de protección de este gran mamífero que todos los años visita nuestras costas, nos referimos al concepto más amplio de la palabra.

Está claro que desde hace muchísimo tiempo Uruguay no captura ballenas ni las combate de ningún modo. Se apunta en otra dirección.

Estamos convencidos de que no se puede promover el compromiso y la responsabilidad desde el desconocimiento.

Sigue faltando una acción sostenida de difusión masiva y de educación general, que demuestre la vigencia de un compromiso acorde.

La conservación de estas especies no es tema académico sino de interés general. Porque involucra aspectos tan relevantes como los ambientales, económicos, sociales y culturales, que constituyen los principales pilares del desarrollo sostenido de nuestros pueblos.

El espectáculo majestuoso que constituye el avistamiento de la ballena franca en las costas de Rocha y Maldonado durante la primavera, es parte de su importancia.

Sabemos que la salud de nuestros ecosistemas condiciona nuestra propia salud, la economía, la producción, el trabajo, etc.

Atravesamos tiempos difíciles y muy desafiantes por la situación comprometida que experimentan los océanos del planeta.

Los niveles de contaminación están alcanzando rangos peligrosos, afectando no solo la salud de las especies marinas, sino a los bienes y a los servicios ambientales.

Por su parte nuestra ballena franca austral -a diferencia de su pariente septentrional que está al borde de la extinción- atraviesa un proceso de lenta recuperación poblacional, luego de las despiadadas cacerías sufridas durante el siglo XX. Es gracias a una serie de medidas de protección que se han implementado desde el inicio de la moratoria ballenera impuesta en 1986 por la Comisión Ballenera Internacional.

La observación de las ballenas francas en nuestras costas debería ser un disparador permanente que nos ayude a comprender cada vez mejor su verdadero valor como recurso natural y, al mismo tiempo, a respetarlas, asumiendo un mayor compromiso con su protección.

Uruguay debería redoblar su apuesta por “lo natural” como factor diferencial de producción de bienes y servicios, tanto a escala nacional como departamental. El énfasis debemos ponerlo en la calidad y no en la cantidad.

Hay que trabajar mucho más para que el año entrante no pase inadvertido el “Día Nacional de Protección de la Ballena Franca Austral” como ocurrió el pasado viernes.

Columna publicada en el diario El País de Montevideo el 7.10.2020

<https://palido.deluz.com.mx/numero-122/122-orientacion-educativa/97-122-sentido-comun/160-mucho-para-reflexionar>